

DECRETO NÚMERO 0000170
14 NOV 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALDAS – ANTIOQUIA DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TRANSITO”

El Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Municipal 0052 de 2009, estableció el Reglamento Interno de Trabajo de la Administración Municipal de Caldas Antioquia; determinando en sus Artículos 93 y 94 la facultad que tiene el señor Alcalde de modificar el horario de trabajo de los funcionarios públicos y la fijación mediante Decreto del tiempo de inicio y finalización de la jornada laboral.

Que en la Secretaría de Transportes y Transito se hace necesaria la capacitación de todo el personal de planta y de prestación de servicios en temas relacionados con el Código Nacional de Tránsito y otros temas de vital importancia para el correcto y oportuno funcionamiento de la Secretaría.

Que en razón a la necesidad antes expuesta, se dictará una jornada única de capacitación a la que deberán asistir los funcionarios de la Secretaría de Transportes y Transito del Municipio.

En mérito de lo ya expuesto se,

0000170
14 NOV 2017




DECRETA


ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente la jornada de atención a los usuarios de la Secretaría de Transportes y Tránsito, la cual para el 17 de Noviembre de 2017 no prestará los servicios.

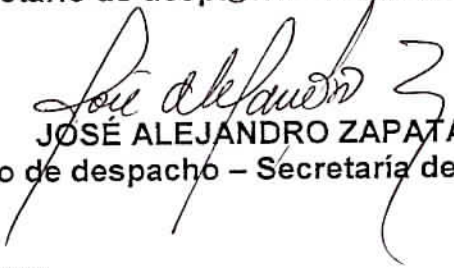
ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

Dado en la Alcaldía del Municipio de Caldas Antioquia a los **14 NOV 2017**

COMUNIQUESE Y CÚMPIASE


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde Municipal


JHON JAIME VILLADA SERNA
Secretario de despacho – Servicios Administrativos


JOSÉ ALEJANDRO ZAPATA CORREA
Secretario de despacho – Secretaría de Transporte y Tránsito

Revisó : Jhon Jaime Villada Serna
Nº Bº: Oficina Asesora Jurídica